

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN (ARTÍCULO 6° LEY 19.418)

En N	logales, a	ı de	c	lel año _		_, la Co	omisiór	າ Elector	al establecida	
con	fecha	de	del a	ño	, p	ara v	elar po	r el norr	nal desarrollo	
del	proceso	eleccionario	y cambio	de dir	ectiva	de la	Orgai	nización	Comunitaria	
								depo		
Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Nogales, los siguientes documentos:										
	Acta de la elección.									
	Designa de casica estualizada									
	Registro de socios actualizado.									
	Registro de socios que sufragaron en la elección.									
	Megistro de socios que surragaron en la elección.									
Acta de establecimiento de la comisión electoral de acuerdo a lo señalado en										
	los estatutos.									
Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de										
	Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el									
	artículo 20 de la ley 19.418.									
Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección										
establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría										
Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.										
aoc	umentos	Mülviüudiizau	os en ei pai	raio pi	ecedeni	e.				
Sus	rihen el	nresente do	ocumento I	os mie	mhros	de la	Comi	sión Fle	ectoral de la	
Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria										
:										
N°	NOMBI	RE COMPLETO)	F	RUT			FIRMA		
1										
	+									
2										
3										

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl